



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en El Mundo Ibérico Medieval: Hispania, al-Andalus y Sefarad por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centros</b>	<i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Filosofía y Letras <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Filosofía y Letras
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del Título, que serán objeto de especial seguimiento.

### Criterio 1. Descripción del Título

La denominación "Mundo Ibérico Medieval: Hispania, al-Ándalus, Sefarad" se adecúa a los contenidos descritos en el plan de estudios. Se plantean 42 créditos obligatorios (12 de ellos corresponden al TFM) y 18 créditos en optativas. Para cursar las optativas se oferta un total de 51 créditos. Los 30 créditos obligatorios que no son TFM, se concentran en la materia Fundamentos y Métodos; las asignaturas optativas se agrupan en 4 materias: "Identidades

religiosas y políticas” (15ECTS), “Espacios, poderes y sociedades” (15ECTS), “Las expresiones artísticas” (12ECTS) y “Lenguaje y materialidad” (9 ECTS). En cuanto a la distribución temporal, en el primer cuatrimestre se impartirán 24 de los 42 créditos obligatorios, y se impartirán 36 créditos optativos de los 51 ofertados.

Se especifica el castellano como idioma de impartición y se ofertan 50 plazas de nuevo ingreso (25 para cada universidad).

Respecto a la modalidad de enseñanza, se indica que será presencial, tanto en la Universidad de Málaga (UMA) como en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). En el caso de las asignaturas optativas, cada universidad impartirá la docencia en la modalidad síncrona online para los estudiantes de la otra universidad.

Se presenta el Convenio de colaboración específico para la impartición conjunta del Máster por la UAM y UMA, esta última queda establecida como coordinadora del Título para la memoria de verificación y el resto de los requisitos necesarios. En el convenio de colaboración se detallan: los objetivos, ámbito de aplicación, centros responsable, organización, admisión de estudiantes, matrícula, gestión de expedientes, reconocimientos académicos, expedición de títulos, movilidad de estudiantes y profesores, sistema de garantía de calidad, financiación, modificación y extinción del título, vigencia del convenio, causas de resolución del convenio, arbitraje y jurisdicción competente, publicidad y transparencia, ética y buen comportamiento.

En el Convenio se incluye un Anexo que especifica la distribución de los módulos y materias del plan de estudio entre las universidades participantes.

En las normas de permanencia que serán de aplicación para los estudiantes de la Universidad de Málaga, ésta remite a las normas del Convenio para títulos conjuntos, sin embargo, las normas del Convenio remiten a las normas de cada universidad, de tal modo que queda sin aclarar cuál serán las normas de permanencia que se aplicarán a los estudiantes de la Universidad de Málaga.

Aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación del título que serán de especial seguimiento:

- Se deben especificar las normas de permanencia que serán de aplicación para el alumnado que pretenda cursar este Máster en la Universidad de Málaga, en su caso debe asegurarse que se respeta la igualdad entre estudiantes, independientemente de la universidad en donde estén matriculados.

Criterio 2. Justificación



Se trata de un Máster multidisciplinar en términos de especialización formativa e investigadora. En términos científicos, la propuesta sobre estudios medievales difiere de las que se ofertan en otras universidades del territorio nacional, con una temática pluricultural: Hispania, al-Ándalus, Sefarad, cristianos, musulmanes y judíos, y sus diversas formaciones políticas, ideológicas y sociales.

El análisis de los referentes externos es adecuado: se han cotejado más de 300 másteres oficiales relacionados con la rama de conocimiento de Historia, y aquellos que tienen como objeto de estudio específico la Edad Media.

El número de referentes nacionales es suficiente, aunque como se advierte, ninguno de los referenciados es tan específico como para considerarlo un referente directo. Los internacionales son muy numerosos, especialmente los de países con un fuerte sustrato de tradición académica medieval.

Se incluye descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios, identificando qué colectivos han sido consultados, cómo han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del Título.

En el caso de los procedimientos de consulta externos, se informa sobre los grupos consultados, y se detalla el contenido y los resultados que se obtuvieron de las consultas realizadas; de qué modo sus respuestas orientaron la propuesta.

### Criterio 3. Competencias

Se detallan las competencias generales, transversales y específicas, con relación a los objetivos y los contenidos de las materias, orientándose a la enseñanza del conocimiento sobre el Mundo Ibérico Medieval.

### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han establecido correctamente los requisitos de acceso y los criterios de admisión, se reconocen las preferencias por las carreras de Humanidades y Ciencias Sociales y se establece un procedimiento de acceso en el que queda baremado el expediente académico hasta un 70% de la puntuación global, y el Currículo Vitae hasta un 30%.

Se exige acreditar un nivel mínimo de B2 para el alumnado procedente de un país con idioma distinto al español.

Se han definido correctamente los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso en la UMA y la



UAM.

Queda indicado el sistema de reconocimiento de créditos y los procedimientos y organismos encargados. Se reconocen 6 ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, otros 6 ECTS cursados en Títulos Propios y otros 6 por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

En la página web del título de la UMA se encuentran los correos de contacto para obtener información general y específica sobre admisión en títulos de Máster, además de los requisitos de acceso y procedimiento de admisión. Se incluyen como actividades de orientación, jornadas de puertas abiertas y campañas en ferias nacionales e internacionales, difusión en revistas y folletos y puntos de información universitarios. Además, dispone de un Portal web destinado a potenciales estudiantes de postgrado con información sobre acceso a los títulos, guías, planes de estudio y asignaturas, y becas.

La UAM también pone a disposición en su Web todos los aspectos relativos al acceso y orientación. Se creará una página web conjunta específica del título de ambas universidades con información detallada. Figuran los departamentos implicados en la UMA y en la UAM, con sus respectivos actos de inauguración y charlas.

Se ha definido un perfil recomendado para alumnado procedente de títulos de Artes y Humanidades preferentemente del ámbito de la Historia, interesados en adquirir formación especializada en investigación en el mundo ibérico medieval, especialmente con fines de acceso a estudios de Doctorado. También se recomienda el título para interesados en estudios medievales hispánicos procedentes de otras titulaciones. Se valoran positivamente los conocimientos en Humanidades, idiomas (inglés, francés, árabe), buena expresión oral y escrita, y el empleo de herramientas tecnológicas para acceder a información.

Se han previsto mecanismos de apoyo y orientación adecuados para el alumnado una vez matriculado, dependientes de los responsables académicos del título y de la Comisión Académica del Máster. La UMA y la UAM proporcionarán información online en sus páginas y oral en sus servicios de información en ventanilla.

Existe un Plan de Acción Tutorial que consiste en la asignación de un tutor académico a cada alumno matriculado, elegido por la Comisión Académica del Máster teniendo en cuenta los intereses específicos. El tutor de TFM asesorará personalmente a sus tutorizados durante el segundo semestre del Máster. Además, se prestará atención mediante correo electrónico, el Campus Virtual y reuniones con los alumnos del Máster. Se incluye un servicio de orientación a alumnado extranjero y con discapacidad, disponible en la UMA y en la UAM.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza



La Formación Obligatoria presenta una única materia de Fundamentos y Métodos. La Formación Optativa se divide en cuatro materias: Identidades religiosas y políticas (15 ECTS), Espacios, poderes y sociedades (15 ECTS), Las expresiones artísticas (12 ECTS), y Lenguaje y materialidad (9 ECTS), con una oferta total de 51 créditos, son 17 asignaturas, cada una de 3 ECTS, 6 a elegir.

La distribución temporal será de 18 créditos obligatorios en el primer semestre y 24 créditos obligatorios en el segundo (12 ECTS de las asignaturas y 12 ECTS del TFM). En cuanto a las asignaturas optativas, se ofertan más créditos optativos en el primer semestre tomando en cuenta que el alumnado realiza el TFM en el segundo semestre.

La modalidad de enseñanza será presencial. Se impartirán las mismas asignaturas obligatorias en las dos universidades, el alumnado recibirá clases en su universidad correspondiente. Para las asignaturas optativas se propuso la modalidad síncrona online, denominada “bimodal” (creada a partir de la situación generada por la Covid-9), mediante la cual los y las estudiantes de cada universidad podrán atender las clases impartidas por la otra universidad.

Dado que la modalidad de impartición será presencial, no se requiere una mayor garantía de la movilidad del alumnado que la que se exige a la universidad para el resto de sus títulos. En cualquier caso, será la Comisión Académica la encargada de la gestión de la movilidad de estudiantes propios y de la orientación de aquellos de otras procedencias. Se incluyen las acciones de orientación sobre movilidad, ayudas y becas disponibles para movilidad en la UMA y la UAM, con sus respectivos enlaces a las páginas web con los convenios de cooperación para favorecer la movilidad. Se proporciona información de los convenios generales de ambas universidades.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el PDI disponible según categoría académica, vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora por materias, así como el personal administrativo en las dos universidades.

Respecto a la formación y experiencia docente en metodologías propias de la modalidad online, se hace referencia a la formación impartida al profesorado de ambas universidades en la forma de videotutoriales y guías.

La dedicación docente al alumnado en la materia de TFM se adecúa a un Máster de Investigación.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios



Se detallan los medios materiales y servicios disponibles de cada universidad para el desarrollo de las actividades formativas programadas. Se valora positivamente el cumplimiento de los criterios de accesibilidad.

Dado que se menciona la enseñanza online síncrona, se detallan los recursos informáticos de los que disponen las universidades en lo relativo a la dotación de las aulas.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se presenta un procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, contemplado en los Estatutos de la Universidad de Málaga (arts. 124 y 134); además del procedimiento PE03 (Medición, Análisis y Mejora Continua) del Sistema de Garantía de Calidad.

Se ha llevado a cabo una estimación de indicadores relevantes que incluye las tasas de graduación, de rendimiento, de abandono y eficiencia.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se atribuye al SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras de la UMA, el sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Se ha especificado en sus normas de funcionamiento, la forma como se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos, así como los programas de movilidad.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se plantea un calendario de implantación correcto.



**Junta de Andalucía**

Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades  
AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

ID Título 4317770

En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

**Fdo.: Sebastián Chávez de Diego**